Agregación de documentos notariales digitales en expedientes judiciales

Description

Al generar un documento Gedono el escribano lo autoriza firmándolo digitalmente. Eso “cierra” el documento e implica que cualquier cambio posterior que se haga sobre el mismo “rompe” la firma del escribano de modo tal que al ser verificado con el Vadono, este sistema de validación advertirá que se produjo una adulteración en el documento notarial.

Ha ocurrido que al presentarse a través de la MEV del Poder Judicial un documento notarial electrónico, el sistema genera una suerte de “cargo electrónico” sobre el documento ingresado. Cuando luego el juzgado quiere verificar en Vadono este documento, el validador advierte que el mismo fue modificado con posterioridad a la firma y el juzgado toma esto como motivo de rechazo.

Advertida esta situación **las opciones son dos**:

1. Previo a ingresar el documento notarial en la MEV, incorporarlo a un formulario contenedor que funcionará como una suerte de barrera entre el cargo y el documento. De modo tal que la modificación que imprime la MEV afectará a esta suerte de sobre virtual contenedor, dejando inalterado el documento notarial en su interior, el que podrá ser verificado correctamente.
2. Pedir en el juzgado que permitan la remisión del documento vía mail

POST TAG

1. Comisión de Informática
2. FAQ

RESPONDE

1. Comisión Asesora de Informática

TEMA

1. Expedientes judiciales
2. Gedono
3. Vadono

COMISION-INSTITUTO

1. Informática (Comisión)

TIPO-MATERIAL

1. FAQ

Date Created
30 marzo, 2022